

**Notificación previa de una operación de concentración**  
**(Asunto COMP/M.6779 — Barclays/Goldman Sachs/TPG/Gardman)**  
**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**  
**(Texto pertinente a efectos del EEE)**  
(2012/C 353/05)

1. El 9 de noviembre de 2012, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual Barclays Bank PLC («Barclays», Reino Unido), Goldman Sachs Group («Goldman Sachs», EE.UU.) y TPG Lundy Co L.P. («TPG Lundy», Reino Unido) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de Gardman Holding Limited («Gardman», Reino Unido).
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
  - Barclays: prestación de servicios financieros, a saber, banca personal, tarjetas de crédito, banca empresarial de inversiones y servicios de gestión de patrimonio e inversiones,
  - Goldman Sachs: prestación de servicios financieros como empresa de banca de inversiones mundial y de gestión de valores e inversiones,
  - TPG: gestión de fondos que invierten en una serie de empresas mediante adquisiciones y reestructuraciones empresariales,
  - Gardman: mayorista y distribuidor de productos de jardinería y de cuidado de aves silvestres y ciertos productos de cuidado de mascotas.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones <sup>(2)</sup>, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6779 — Barclays/Goldman Sachs/TPG/Gardman, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
J-70  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).